



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 13 de septiembre del 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 50 Bis, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Tepic, procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (15) integrantes del Cabildo, de los cuales se encuentran de manera presente, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as Anel Zarina Cabrales Pérez, Carlos Gregorio Campos Sandoval, Silverio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Ana Isabel García López, Brenda Samantha Navarro Alaniz, José Manuel Padilla Valdez, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y (3) inasistencias justificadas de las y los regidores/as Marla del Carmen Avalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín y Marcos Ortega Ruiz.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión solemne de fecha 06 de septiembre del 2021, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del proceso de entrega recepción de la Av. Doctor Ignacio Cuesta Barrios, que da acceso al Hospital General del ISSSTE Dr. Aquiles Ramirez Calles.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo: Portobello.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del proceso de entrega recepción de las obras de urbanización, áreas de donación y equipamiento del Fraccionamiento: Colinas del Valle.
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la aprobación de la actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano: Ciudad Satélite.
- 6.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del Programa Parcial de Urbanización Ecoparque Ambiental y Urbano Cerro de la Cruz, para el Fraccionamiento Mixto denominado: Condoparque Cerro de la Cruz.



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature at the top right, several on the left margin, and a signature at the bottom right that appears to read 'MCPAR'.

7.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de jubilación de 16 trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

8.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de la Secretaría de Infraestructura de Gobierno del Estado de Nayarit, para la suscripción de un convenio para la exención del pago de licencias para la construcción y uso de suelo de las obras públicas realizadas por dicha dependencia en favor del Ayuntamiento.

9.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, para la suscripción de convenio de colaboración con el Centro Estatal de Control y Confianza y Evaluación del Desempeño y demás dependencias del Gobierno del Estado, para la aplicación de las evaluaciones a elementos de dicha corporación municipal.

10.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar las reformas y adiciones al artículo 11 del Reglamento de Justicia y Cultura Cívica para el Municipio de Tepic, Nayarit.

11.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la última modificación al presupuesto de egresos en el mes de agosto del ejercicio fiscal 2021.

12.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de la Contraloría Municipal de Tepic, Nayarit, relativo a la Constitución de un Órgano Colegiado denominado: "Comité en Materia de Control Interno y Administración de Riesgos del Municipio de Tepic, Nayarit.

13.-Informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.

14.-Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al tercer bimestre del 2021.

15.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de julio y agosto del 2021.

b).-La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2021.

c).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2021.

d).-La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2021.

e).-El regidor Hazael Rivera Barajas, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses junio, julio y agosto del 2021.

f).-La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de julio y agosto del 2021.





H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV**

g).-La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de agosto y septiembre del 2021.

h).-La regidora Ana Isabel García López, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de julio y agosto del 2021.

i).-El regidor José Manuel Padilla, Valdez, presente el informe de actividades correspondiente a los meses de julio y agosto del 2021.

j).-La regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2021.

k).-El regidor Carlos Barrón Mayorquín, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2021.

l).-El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de agosto y septiembre del 2021.

16.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Solicitud del C.P. Luis David Rentería Gamíz, representante legal de la empresa Fruxo S.A. de C.V., donde manifiesta la intención de ser acreedor al estímulo fiscal a lo que se refiere la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Nayarit.

17.-Clausura de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que recibió 2 solicitudes por parte de la síndica municipal Raquel Mota Rodríguez, para que se incorporen a la orden del día, mismas que se agregaran al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas y son las siguientes:

1. Dictamen que resuelve la solicitud de regularización de un predio comprendido en el antiguo margen del rio mololoa de esta ciudad de Tepic, Nayarit, presentada por el C. Rafael García Damián, albacea de la sucesión testamentaria de la Sra. María Guadalupe Ayón Altamirano, a través de su apoderada legal la C. Rosa María Oregel Rosales.
2. Dictamen que resuelve la solicitud de regularización de un predio comprendido en el antiguo margen del rio mololoa de esta ciudad de Tepic, Nayarit, presentada por el C. Daniel del Hoyo Rentería.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que recibió 1 una solicitud por parte de la regidora María del Carmen Ávalos Delgado, para que se incorpore a la orden del día, misma que se agregara al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas y es la siguiente:

- Solicitud de separación del cargo por la licencia por tiempo indefinido, presentada por la regidora María del Carmen Ávalos Delgado.

Asimismo, el Presidente Municipal, propone que se incorpore al orden del día la siguiente:

- Solicitud para autorizar la reestructuración de la Comisión Plural que fungirá como Comisión Instaladora del Honorable XLII Ayuntamiento Electo de Tepic, Nayarit.



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT,
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por lo que una vez que se dió lectura al orden del día, el **Presidente Municipal** solicita al Honorable Cabildo se modifique el orden del día, para que se incorpore las propuestas presentadas, mismas que se incorporaran al punto de asuntos generales y comunicaciones recibidas quedando el orden del día de la siguiente manera:

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del proceso de entrega recepción de la Av. Doctor Ignacio Cuesta Barrios, que da acceso al Hospital General del ISSSTE Dr. Aquiles Ramírez Calles.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo: Portobello.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del proceso de entrega recepción de las obras de urbanización, áreas de donación y equipamiento del Fraccionamiento: Colinas del Valle.
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la aprobación de la actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano: Ciudad Satélite.
- 6.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del Programa Parcial de Urbanización Ecoparque Ambiental y Urbano Cerro de la Cruz, para el Fraccionamiento Mixto denominado: Condoparque Cerro de la Cruz.
- 7.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de jubilación de 16 trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
- 8.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de la Secretaría de Infraestructura de Gobierno del Estado de Nayarit, para la suscripción de un convenio para la exención del pago de licencias para la construcción y uso de suelo de las obras públicas realizadas por dicha dependencia en favor del Ayuntamiento.
- 9.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, para la suscripción de convenio de colaboración con el Centro Estatal de Control y Confianza y Evaluación del Desempeño y demás dependencias del Gobierno del Estado, para la aplicación de las evaluaciones a elementos de dicha corporación municipal.
- 10.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar las reformas y adiciones al artículo 11 del Reglamento de Justicia y Cultura Cívica para el Municipio de Tepic, Nayarit.
- 11.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la última modificación al presupuesto de egresos en el mes de agosto del ejercicio fiscal 2021.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO IV

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

12.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de la Contraloría Municipal de Tepic, Nayarit, relativo a la Constitución de un Órgano Colegiado denominado: "Comité en Materia de Control Interno y Administración de Riesgos del Municipio de Tepic, Nayarit.

13.-Informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.

14.-Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al tercer bimestre del 2021.

15.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de julio y agosto del 2021.

b).-La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2021.

c).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2021.

d).-La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2021.

e).-El regidor Hazael Rivera Barajas, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses junio, julio y agosto del 2021.

f).-La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de julio y agosto del 2021.

g).-La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de agosto y septiembre del 2021.

h).-La regidora Ana Isabel García López, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de julio y agosto del 2021.

i).-El regidor José Manuel Padilla, Valdez, presente el informe de actividades correspondiente a los meses de julio y agosto del 2021.

j).-La regidora Brenda Samantha Navarro Alaniz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2021.

k).-El regidor Carlos Barrón Mayorquín, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2021.

l).-El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de agosto y septiembre del 2021.

16.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Solicitud del C.P. Luis David Rentería Gamíz, representante legal de la empresa Fruxo S.A. de C.V., donde manifiesta la intención de ser acreedor al estímulo fiscal a lo que se refiere la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Nayarit.



b).-Dictamen que resuelve la solicitud de regularización de un predio comprendido en el antiguo margen del rio mololoa de esta ciudad de Tepic, Nayarit, presentada por el C. Rafael García Damián, albacea de la sucesión testamentaria de la Sra. María Guadalupe Ayón Altamirano, a través de su apoderada legal la C. Rosa María Oregel Rosales.

c).-Dictamen que resuelve la solicitud de regularización de un predio comprendido en el antiguo margen del rio mololoa de esta ciudad de Tepic, Nayarit, presentada por el C. Daniel del Hoyo Rentería.

d).-Solicitud de separación del cargo por la licencia por tiempo indefinido, presentada por la regidora María del Carmen Ávalos Delgado.

e).-Solicitud para autorizar la reestructuración de la Comisión Plural que fungirá como Comisión Instaladora del Honorable XLII Ayuntamiento Electo de Tepic, Nayarit.

17.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Mayoría de los presentes, con 14 votos a favor y 1 voto en contra de la regidora María del Carmen Reyes Ramos, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del proceso de entrega recepción de la Av. Doctor Ignacio Cuesta Barrios, que da acceso al Hospital General del ISSSTE Dr. Aquiles Ramírez Calles. La Secretaría del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor José Manuel Padilla Valdez comenta que agradece a todos los integrantes de la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, porque realizaron un estudio de manera responsable sobre el tema y de paso presenta una ficha informativa donde da a conocer que se recibe de parte de Gobierno del Estado, una vialidad con toda la infraestructura que conduce al Hospital General Dr. Aquiles Calles Ramírez.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar el proceso de entrega recepción del área de donación, alumbrado público e infraestructura de vialidades, respecto a la calle: "Dr. Ignacio Cuesta Barrios, vialidad interna hacia el Hospital General: "Aquiles Calles Ramírez, lado derecho del Km 6+900 de la carretera Tepic-Aguamilpa, en esta ciudad de Tepic, Nayarit.



Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature at the top center, several on the left margin, and a vertical column of signatures on the right margin.



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO IV

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Jefa del Departamento del Fondo Municipal, para que realice todos los actos y acciones para llevar a cabo el procedimiento que marca los articulo 235 y 236 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo: Portobello. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comentario; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor José Manuel Padilla Valdez comenta que reconoce el trabajo realizado por todos los integrantes de la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, para llevar el presente dictamen donde se pretende a que se autorice el dictamen de Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo: Portobello, donde se pretende como primer paso es de que se autorice al predio el cambio de uso de suelo.

El regidor German Enrique Macedo expresa que el tema de Portobello, le brinca por los señalamientos que realizaron varias dependencias municipales y por la premura en la que se presenta al Cabildo, para lo cual le solicita se deje para la próxima administración municipal y sea la quien lo dictamine donde se pueda llegar de más elementos necesarios.

El regidor José Manuel Padilla Valdez expresa que los comentarios que realiza el regidor German Enrique Macedo son contradictorios, porque como antecedente en la reunión de comisión de Hacienda y Cuenta Pública el regidor Carlos Barrón Mayorquín solicito que dicho tema se pasara para la próxima administración municipal y señalo que era importante y debería ser presentado, ahora le recuerda dicha situación porque unas cosas si y otras cosas no se pasan para la próxima administración cuando se está en la misma postura.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que el Cabildo ha sido un foro donde han expresado sus opiniones sin contrariar a nadie.

La regidora Noelia Valdez Martinez expresa que como no forma parte de la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, le gustaría que el Arq. Luis Felipe Michel Romo, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología brinde una explicación más amplia.

El Arq. Luis Felipe Michel Romo, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, proceda a dar una explicación a los integrantes del Honorable Cabildo sobre el tema.

El regidor Carlos Gregorio Campos Sandoval comenta que le toco estar en la reunión de la comisión, donde se procedió analizar el tema y sobre todo se vio como primer paso el cambio de uso de suelo, donde se le establecieron una

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

serie de lineamientos que debe seguir para la elaboración del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo Portobello.

La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos expresa que le toco visitar el terreno derivado de los trabajos que se realizaron en la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, donde ha visto muchos avances que ha estado cumpliendo el desarrollador del fraccionamiento, porque quiere hacer bien las cosas que le ha estado solicitando la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que existe una propuesta de moción suspensiva que propone el regidor German Enrique Macedo, para que el presente dictamen sea turnado dentro de los asuntos pendientes para que la próxima administración municipal del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, para que en su oportunidad tengan a bien incluirlo para que sea analizado y discutido en su caso y la otra propuesta es de que sea votada a favor o en contra.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta de Moción suspensiva para su votación, aprobándose por Mayoría con **7 votos a favor** del Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Sindica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as Anel Zarina Cebrales Pérez, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaniz, Gloria Noemí Ramírez Bucio, Hazael Rivera Barajas, y **6 votos en contra** Carlos Gregorio Campos Sandoval, Silverio Carrillo Bañuelos, Ana Isabel García López, José Manuel Padilla Valdez, María del Carmen Reyes Ramos, Irma Leticia Sandoval Pasos y **2 votos en abstención** de las y los regidores/as Rodolfo Santillán Huerta y Noelia Valdez Martínez. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la moción suspensiva del dictamen relativo a la solicitud para autorizar el Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Social Progresivo: Portobello, conforme al artículo 22 inciso b) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, para que sea turnado dentro de los asuntos pendientes, para que la próxima administración municipal del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, para que en su oportunidad tengan a bien incluirlo para que sea analizado y discutido en su caso.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Asimismo, la Secretaria del Ayuntamiento procede a registrar la asistencia de la regidora **María del Carmen Ávalos Delgado**, encontrándose presentes en la sesión (14) Integrantes del Cabildo.

Punto No.4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del proceso de entrega recepción de las obras de urbanización, áreas de donación y equipamiento del Fraccionamiento: Colinas del Valle. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento;



Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top center, several on the left margin, and a vertical column of initials on the right margin. A signature 'MCRAN' is visible at the bottom right.



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO IV

asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio pregunta que en el dictamen aparece que se entregaron 5 motocicletas que se entregaron a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.

El regidor José Manuel Padilla Valdez comenta que si viene el dictamen como antecedente.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que el dictamen está claro, porque viene con una serie de explicaciones en el capítulo de antecedentes y solo sería que se especificara lo del tema de la fianza para su respaldo, pero se encuentra presente al apoderado legal de la empresa para que presente la fianza lo más pronto posible.

El regidor José Manuel Padilla Valdez comenta que sería necesario que se presente lo más pronto posible la fianza para que se garantice lo de la construcción de la escuela y se dé certeza legal al proceso de entrega-recepción.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 13 votos a favor y 3 votos en contra de las y los regidores/as Silverio Carrillo Bañuelos, José Manuel Padilla Valdez y María del Carmen Reyes Ramos. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la entrega-recepción de las obras de urbanización, áreas de donación, equipamiento e infraestructura del fraccionamiento: "Colinas del Valle", para efectos de su municipalización.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, lo siguiente:

- Requiera a la empresa promotora del Fraccionamiento: "Colinas del Valle", para que en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la publicación de los presentes puntos de acuerdo, otorgue en los términos de los artículos 188 fracción III y 189 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, la garantía o fianza de vicios ocultos.
- Haga del conocimiento sin demora al H. Ayuntamiento y a la Tesorería Municipal, el cumplimiento del otorgamiento de la fianza por vicios ocultos.
- Haga del conocimiento de la entrega de la fianza por vicios ocultos a la Dirección General de Obras Públicas Municipal, a la Dirección General del SIAPA Tepic y al Departamento de Alumbrado Público Municipal, para los efectos correspondientes.
- Requiera la empresa promotora copia del finiquito del contrato de alumbrado existente.
- Realice el proyecto de protocolización, así como los actos conducentes que permitan llevar a cabo la escrituración correspondiente.
- Informe de la conclusión del proyecto de protocolización que servirá de base para la escrituración correspondiente, al H. Ayuntamiento, así como al Departamento del Fondo Municipal.

- Requiera a la empresa promotora del Fraccionamiento: "Colinas del Valle", para que en un término no mayor de 5 días hábiles a partir de la publicación de los presentes puntos de acuerdo, otorgue fianza por un año por el monto de: \$2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N), para garantizar el equipamiento educativo señalado en el resolutivo final.
- Haga del conocimiento sin demora al H. Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, el cumplimiento del otorgamiento de la fianza mencionada para los efectos correspondientes.
- Informe a la Empresa Inmobiliaria que, al ser un Fraccionamiento de Tipo Popular, no se podrá existir prohibición de libre circulación o acceso público a las áreas correspondientes al H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Se instruye a la persona titular del Departamento del Fondo Municipal, lo siguiente:

- Solicite a la empresa promotora la escrituración de las obras de urbanización, áreas de donación, equipamiento e infraestructura del Fraccionamiento: "Colinas del Valle", conforme al proyecto de protocolización llevado a cabo por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología y dé seguimiento a la formalización correspondiente.
- Informe al H. Ayuntamiento la culminación del proceso de escrituración.
- Realice las acciones y gestiones conducentes para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como su publicación señalada en el artículo 204 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

CUARTO.- Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Obras Públicas, a la persona titular del Departamento de Alumbrado Público Municipal y a la persona titular del SIAPA Tepic, para que previo al transcurso de año de vigencia de la fianza de vicios ocultos, conforme al artículo 189 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, realicen la verificación correspondiente e informe al H. Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Urbano, si en las obras del Fraccionamiento: "Colinas del Valle", se encontraron o no vicios o defectos ocultos por los cuales se tenga que hacer efectiva la citada fianza.

QUINTO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas Municipales, para que previo al transcurso del año de vigencia de la garantía otorgada para la construcción del equipamiento a cargo del fraccionador, supervise el cumplimiento en la construcción de dicho equipamiento y en su caso informe el incumplimiento a la Tesorería Municipal, a efecto de que se haga efectiva la fianza correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Punto No.5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la aprobación de la actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano: Ciudad Satélite. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit,
emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Ciudad Satélite, ubicado al Noroeste de la Ciudad de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), facilite al Presidente Municipal, la documentación señalada en el artículo 62 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, para los efectos correspondientes.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.6.- Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del Programa Parcial de Urbanización Ecoparque Ambiental y Urbano Cerro de la Cruz, para el Fraccionamiento Mixto denominado: Condoparque Cerro de la Cruz. La Secretaría del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor José Manuel Padilla Valdez comenta que para quienes no forman parte de la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, presenta una tarjeta informativa para conocimiento, ya que único objetivo es el cambio de uso de suelo del dictamen relativo a la autorización del Programa Parcial de Urbanización Ecoparque Ambiental y Urbano Cerro de la Cruz, para el Fraccionamiento Mixto denominado: Condoparque Cerro de la Cruz.

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio expresa que como no es parte integrante de la comisión desconoce sobre el tema y no cree pertinente que se apruebe porque no existe certeza jurídica, por lo que su voto será en contra.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 11 votos a favor, 2 votos en contra de la síndica municipal Raquel Mota Rodríguez y de la regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio y 2 votos en abstención de las regidoras María del Carmen Ávalos Delgado y Noelia Valdez Martínez. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el Programa Parcial de Urbanización Ecoparque Ambiental y Urbano Cerro de la Cruz, para el Fraccionamiento Mixto denominado: "Condoparque Cerro de la Cruz", ubicado al Norte de la Ciudad de Tepic, aldeaño al Cerro de la Cruz.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, solicitar al Fraccionador lleve a cabo los trámites



correspondientes al proceso de publicación e inscripción en el registro público de la propiedad de dicho documento.

TERCERO.- Se instruye a los titulares de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, a la Dirección Consultiva y a la Dirección de Catastro Municipal, para coordinarse en vigilar el cumplimiento de la regularización y la certeza jurídica del predio, con el propósito de poder otorgar los permisos y licencias de construcción en el momento que corresponda.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que entre tanto no exista certeza jurídica en la propiedad del predio, así como en los usos y destinos en los que se pueda encontrar afectado el predio en mención, no otorgar ningún permiso o licencia de construcción.

QUINTO.- Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, vigile el cumplimiento y correcta aplicación del Programa Parcial de Urbanización Ecoparque Ambiental Cerro de la Cruz, para el Fraccionamiento Mixto denominado "Condoparque Cerro de la Cruz", asimismo, para tales efectos, solicitar al Director responsables de Obras, emitir los informe mensuales respecto a los avances de dicho Fraccionamiento conforme a lo requerido por la Ley.

SEXTO.- Se instruye a la persona titular del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), facilite al Presidente Municipal, la documentación señalada en el artículo 62 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, para los efectos correspondientes.

SEPTIMO.- Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.7.- Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de jubilación de 16 trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic. La Secretaría del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que el Cabildo de Tepic, se ha preocupado por sus trabajadores, donde se les ha respetado sus derechos laborales y tal es el caso que se autoriza a que se jubilen 16 trabajadores al servicio del Ayuntamiento, porque cumplen los tramites de ley conforme a su contrato colectivo de trabajo.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - El H. XLI Ayuntamiento constitucional de Tepic, Nayarit, autoriza la jubilación de 16 trabajadores, por haber cumplido con el requisito de los años laborados a su servicio, conforme se describe a continuación:



Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top center, a signature in a circle at the top right, and several signatures along the left and right margins.



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

	NOMBRE	CLAVE DE EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS
1	SÁNCHEZ VILLANUEVA ARCADIO	1544	27/02/1991	30.04.18
2	CASAS LÓPEZ ROSALINDA IRENE	8975	01/03/1993	28.04.14
3	RODRÍGUEZ SAAVEDRA ADINA MARÍA	8983	08/03/1993	28.04.07
4	VILLASEÑOR PÉREZ HERSAÍN	1622	01/04/1991	30.03.11
5	COVARRUBIAS GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	9138	05/04/1991	30.03.10
6	ÁNGEL VERGARA RODOLFO	5404	15/04/1991	30.02.27
7	GONZÁLEZ MÉNDEZ JORGE	1470	01/02/1988	32.05.02
8	RUIZ MERCADO FAUSTINO	2193	25/04/1991	30.02.20
9	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ LIDIA PATRICIA	11164	01/05/1993	28.02.14
10	RUBIO RODRÍGUEZ JOSÉ DE JESÚS	69	03/10/1989	30.02.01
11	ENRÍQUEZ PRECIADO JAVIER	1445	17/09/1990	30.01.26
12	PARRA ORTIZ MARCELINO	1773	17/01/1990	30.01.05
13	VALENCIA SANTANA MARÍA ELENA	11159	16/07/1993	28.00.00
14	CHICAMCHAM JOAQUÍN MOISÉS	20729	14/04/1991	30.00.00
15	BRAMBILA VÁZQUEZ MOISÉS	1735	11/06/1991	30.00.00
16	GONZÁLEZ CARRILLO J FERMÍN	1471	17/09/1990	30.10.01

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.8.- Para dar cumplimiento al punto número 8 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de la Secretaría de Infraestructura de Gobierno del Estado de Nayarit, para la suscripción de un convenio para la exención del pago de licencias para la construcción y uso de suelo de las obras públicas realizadas por dicha dependencia en favor del Ayuntamiento. La Secretaría del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que es un tema que paso por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y sobre todo se cuidó el marco legal y financiero, donde solo es exclusivo el convenio para la exención del pago de licencias para la construcción y uso de suelo de las obras públicas realizadas y tendientes a realizar en este ejercicio fiscal 2021, por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit, en favor del Ayuntamiento de Tepic.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- El H. XLI Ayuntamiento constitucional de Tepic, Nayarit, autoriza la suscripción de un convenio para la exención del pago de licencias para la construcción y uso de suelo de las obras públicas realizadas y tendientes a realizar en este ejercicio fiscal 2021 por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit en favor del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de su aprobación, para las obras ejecutadas o tendientes a ejecutar en este ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Punto No.9.- Para dar cumplimiento al punto número 9 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, para la suscripción de convenio de colaboración con el Centro Estatal de Control y Confianza y Evaluación del Desempeño y demás dependencias del Gobierno del Estado, para la aplicación de las evaluaciones a elementos de dicha corporación municipal. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que este convenio fue promovido por parte del titular de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, para que se autorizara a suscribir el convenio de colaboración con el Centro Estatal de Control y Confianza y Evaluación del Desempeño, porque en el caso de Tepic, en años anteriores las erogaciones para el pago de las evaluaciones de control y confianza, se venían cubriendo por parte del recurso que llegaba al estar dentro del programa denominado: FORTASEG, sin embargo, dados los cambios que en materia se han implementado desde el Gobierno de la República actual, dichos recursos ya no se pudieron recibir en este ejercicio fiscal; para ello, se pretende continuar con los procesos de evaluación permanente a través de los convenios donde solo se estaría cubriendo una suma simbólica para su evaluación.

La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez expresa que solo es para ratificar el comentario que realizó la síndica municipal Raquel Mota Rodríguez, donde a través del convenio se pretende evaluar y a capacitar a 324 elementos de seguridad pública municipal y asimismo agradece a todos los integrantes de la comisión por su gran apoyo.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- El H. XLI Ayuntamiento constitucional de Tepic, Nayarit, autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con el Centro Estatal de Control y



Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature at the top left, a signature with 'Auditor' written vertically in a circle at the top right, and several other signatures along the right margin and bottom left.



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV**

Confianza y Evaluación del Desempeño, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, para la aplicación de las evaluaciones de control y confianza a elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Punto No.10.- Para dar cumplimiento al punto número 10 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar las reformas y adiciones al artículo 11 del Reglamento de Justicia y Cultura Cívica para el Municipio de Tepic, Nayarit. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que el Ayuntamiento de Tepic es paritario y ha implementado una serie de políticas públicas, donde se implementó la frase cero tolerancia contra la violencia y por eso lo trae al Cabildo para incluir el acoso callejero de índole sexual a pesar de tener impacto en la libertad sexual y el derecho al libre tránsito de las personas ha sido normalizado e incluso justificado por parte de la sociedad, escondiéndolo en la cotidianidad incluso el encubrimiento. Por ende, en muchas ocasiones pasa desapercibido y quienes lo sufren principalmente son las mujeres, que sienten miedo al sentirse invadidas en su espacio personal y ser objeto de miradas y comentarios lascivos, que si bien no llegan al toqueteo, si atentan contra la dignidad y la integridad de quien lo sufre, por eso se presenta la reforma y adición al artículo 11 del Reglamento de Justicia y Cultura Cívica para el Municipio de Tepic.

El regidor German Enrique Macedo expresa que dicha propuesta ya había sido platicada con la síndica municipal, pero por los tiempos ya no era posible que se pasara a la comisión de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos, la propuesta de reformas y adiciones al Reglamento de Justicia y Cultura Cívica para el Municipio de Tepic.

El Mtro. Gerardo Natanael Hernández Ortiz, Director de los Juzgados Cívicos del H. XLI Ayuntamiento de Tepic, procede a dar una explicación sobre el tema y además incluye otra propuesta reformas y adiciones al Reglamento de Justicia y Cultura Cívica para el Municipio de Tepic, para que sea agregada a la que presenta la síndica municipal.

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio propone suprimir el término no verbales en la fracción VIII del artículo 11 del Reglamento de Justicia y Cultura Cívica para el Municipio de Tepic, toda vez que se encuentra señalado en el mismo artículo.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento



[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- El XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, aprueba reformar las fracciones VII y VIII y adicionar la fracción IX al artículo 11 del Reglamento de Justicia y Cultura Cívica para el Municipio de Tepic, Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 11. Son infracciones contra la dignidad de las personas, aquellas estipuladas en el artículo 12 de la Ley, así como las siguientes:

I.a la VI. (...)

VII. Contratar mujeres que perciban comisión por el consumo que hagan los clientes dentro de los establecimientos donde se expendan bebidas embriagantes.

VIII. Realizar actos de acoso callejero, entendiéndose como tal cualquier acto realizado sin consentimiento en un espacio público o privado, mediante:

- a) Conductas verbales, como insinuaciones o expresiones orales de tipo sexual alusivo al cuerpo o al acto sexual;
- b) Comportamientos no verbales, que consisten en acciones lascivas u obscenas a través del rostro, la mirada, gestos y posturas, así como movimientos corporales de carácter o connotación sexual;
- c) Emisión de sonidos o jadeos de carácter sexual.

IX.- Cualquier acción u omisión análoga a las establecidas en esta sección que implique faltas contra la tranquilidad de las personas

(...)

(...)

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Punto No.11.- Para dar cumplimiento al punto número 11 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la última modificación al presupuesto de egresos en el mes de agosto del ejercicio fiscal 2021. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que la modificación al presupuesto de egresos, correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal 2021, va encaminada al fondo III, donde se va aplicar el recurso para obras que va realizar el SIAPA Tepic, en las colonias Lucas Vallarta, Hermosa Provincia y Ojo de Agua.

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature on the right margin]



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 15 votos a favor y 1 voto en abstención de la regidora María del Carmen Reyes Ramos. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza la última modificación al presupuesto de egresos correspondientes al mes de agosto del ejercicio fiscal 2021, para quedar en los términos siguientes:

ULTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
AGOSTO

APLICACIÓN DE LOS
EGRESOS

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
EN EL MES DE AGOSTO

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	FONDO III	PRESUPUESTO MODIFICADO DEL MES DE AGOSTO 2021
		TRASPASO	
SERVICIOS PERSONALES	\$793,932,199.45	\$0.00	\$793,932,199.45
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$77,882,518.36	\$0.00	\$77,882,518.36
SERVICIOS GENERALES	\$146,652,231.53	\$0.00	\$146,652,231.53
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$258,358,949.37	\$0.00	\$258,358,949.37
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$16,419,026.61	\$0.00	\$16,419,026.61
INVERSION PUBLICA	\$131,347,752.31	-\$4,789,206.87	\$126,558,545.44
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$48,788,773.04	\$4,789,206.87	\$53,577,979.91
DEUDA PUBLICA	\$111,543,108.28	\$0.00	\$111,543,108.28
Total del Gasto :		\$1,584,924,558.95	\$0.00
		\$0.00	\$1,584,924,558.95

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos, para la reclasificación contable aprobada.

Punto No.12.- Para dar cumplimiento al punto número 12 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de la Contraloría Municipal de Tepic, Nayarit, relativo a la Constitución de un Órgano Colegiado denominado: "Comité en Materia de Control Interno y Administración de Riesgos del Municipio de Tepic, Nayarit. La Secretaría del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que se está dando cumplimiento a los resultados derivados de auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, en específico con número 961-DS-GF realizada al Municipio de Tepic, Nayarit, el recurso de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2019, donde solicitaban la Constitución de un Órgano Colegiado denominado: "Comité en Materia de Control Interno y Administración de Riesgos del Municipio de Tepic, Nayarit, toda vez que servirá de herramienta para el nuevo Cabildo de Tepic.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- La constitución de un órgano colegiado denominado "Comité en materia de Control Interno y Administración de Riesgos del Municipio de Tepic, Nayarit", mismo que estará integrado por los titulares de cada una de las dependencias y entidades del Municipio de Tepic Nayarit:

- 1.- Titular de la Oficina de la Presidencia, que llevará a cabo las funciones del Presidente del Comité;
- 2.- Titular de la Oficina Ejecutiva de Gabinete, que llevará a cabo las funciones de Secretario del Comité;
- 3.- Titular de la Tesorería Municipal;
- 4.- Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Tepic;
- 5.- Titular de la Contraloría Municipal;
- 6.- Titular de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal;
- 7.- Titular de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales;
- 8.- Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología;
- 9.- Titular de la Dirección General de Bienestar Social;
- 10.- Titular de la Dirección General de Obras Públicas Municipales;
- 11.- Titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic.
- 12.- Titular del Instituto Municipal de Planeación de Tepic.
- 13.- Titular de la Comisión Municipal de Derechos Humanos;
- 14.- Titular del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

A. Objeto. En cuanto a la creación del indicado Comité, su objeto está desarrollado de manera precisa en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) establecido por la Auditoría Superior de la Federación, el cual puede consultarse mediante la siguiente liga electrónica https://www.asf.gob.mx/uploads/176_Marco_Integrado_de_Control/Marco_Integrado_de_Cont_Int_leyen.pdf, el cual es evaluar los riesgos que enfrenta el Municipio para el logro de sus objetivos, ésta evaluación proporcionará las bases para el desarrollo de respuestas al riesgo apropiadas, así mismo como de evaluar los riesgos que enfrenta el Municipio tanto de fuentes internas como externas. Igualmente, su objeto es la atención por parte de dicho órgano a los mecanismos de atención establecidos en el Resultado Número 1 en materia de **Administración**





H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

de Riesgos, para efectos de que el Municipio de Tepic, Nayarit cumpla con sus obligaciones relativas en esa materia.

B. Temporalidad. Los trabajos y actividades del indicado Comité, iniciarán una vez aprobada su constitución por el Honorable Cabildo del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, y en el momento que alguna normativa señale de manera justificada su extinción, o traslado a otra instancia el objeto que aquí se establece.

C. Remuneración de los servidores públicos integrantes del Comité. Las actividades y trabajos de los integrantes del indicado ente colegiado, habrán de ser efectuadas sin requerir remuneración extraordinaria y/o compensación diversa a la ya recibida por motivo de su nombramiento actual respectivo. Por lo que no existe perjuicio a los intereses del Municipio de Tepic, Nayarit, en virtud de no desatender ni contradecir lo estipulado en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit para el ejercicio que corresponda.

D. Atribuciones y obligaciones del Comité. Las mismas habrán de ser especificadas y emitidas por el propio "Comité en materia de Control Interno y Administración de Riesgos del Municipio de Tepic, Nayarit" mediante sesiones celebradas por al menos la mitad más uno de sus integrantes que deberán constar por escrito, indicándose que dichas atribuciones y/u obligaciones serán enfocadas únicamente para efectos de cumplimiento del objeto indicado en el inciso A, por lo que las mismas no podrán rebasar o extralimitar lo necesario para dichos efectos.

E. De la celebración de las sesiones. Se deberá celebrar al menos una sesión cada trimestre y toda vez que al menos haya un tema a tratar. El Secretario del Comité será quien convoque a reunión y lleve el registro y el resguardo de las actas de las sesiones, así como del registro de asistencia de sus integrantes.

F. De la suplencia de los integrantes. Los integrantes podrán designar a un servidor público adscrito a la dependencia a su cargo, de manera formal y notificada al mismo Comité.

G. Del inicio de las sesiones. Con la intención de atender en un principio los mecanismos comprometidos por el Municipio con la Auditoría Superior de la Federación, deberá incluir en la primera sesión los temas del Mecanismo de Atención contenidos en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría identificada con número 961-DS-GF realizada al Municipio de Tepic, Nayarit, al recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2019, y que a continuación se enlistan:

G.1.- Establecer un Comité o grupo de trabajo en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.

G.2.- Formalizar un programa de capacitación para el personal, en temas relacionados con la ética e integridad, control interno y su evaluación, administración de riesgos y su evaluación, prevención y disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica, de la operación de los programas, subsidios o fondos federales.

G.3.- Establecer formalmente grupos de trabajo o comités de Administración de riesgos el cual este regulado mediante un manual de integración, reglas o lineamientos de operación.

G.4.- Formalizar una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

G.5.- Formalizar algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

En el cuál deberán establecer un Plan de Trabajo y un Calendario, así como la designación de grupos de trabajo técnico, para el cumplimiento de los mecanismos y llevar a cabo las actividades derivadas de éstos y establecidas por el mismo Comité.

H. Del informe de sus actividades. El Comité deberá informar de manera trimestral de las actividades realizadas y de los acuerdos remitiendo una copia de las actas de las sesiones, a la Contraloría Municipal. De igual manera, deberá remitir un resumen con las actividades más relevantes en un informe trimestral a los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

El H. XLI Ayuntamiento constitucional de Tepic, Nayarit, autoriza La constitución de un órgano colegiado denominado "Comité en materia de Control Interno y Administración de Riesgos del Municipio de Tepic, Nayarit".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Punto No.13.- Para dar cumplimiento al punto número 13 del orden del día, respecto al informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes, correspondiente al mes de julio del 2021. La Secretaria del Ayuntamiento informa que todos los integrantes del Cabildo tienen en su poder de manera impresa para su conocimiento el informe en mención.

Punto No.14.- Para dar cumplimiento al punto número 14 del orden del día, referente a la presentación del Informe Bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al tercer bimestre del 2021. La Secretaria del Ayuntamiento informa al Honorable Cabildo que dicho informe se encuentran en su poder de manera impresa para su conocimiento, lo anterior para dar cumplimiento a lo que estipula el artículo 119 fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Punto No.15.- Para dar cumplimiento al punto número 15 del orden del día, referente a la presentación del Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo. La Secretaria del Ayuntamiento informa al Honorable Cabildo que dichos informes se encuentran en su poder de manera impresa para su conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, mismos que son los siguientes:

- a).-El regidor Lucio Carrillo Bañuelos, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de julio y agosto del 2021.
- b).-La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2021.
- c).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2021.





H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

- d).-La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de junio del 2021.
- e).-El regidor Hazael Rivera Barajas, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses junio, julio y agosto del 2021.
- f).-La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de julio y agosto del 2021.
- g).-La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de agosto y septiembre del 2021.
- h).-La regidora Ana Isabel García López, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de julio y agosto del 2021.
- i).-El regidor José Manuel Padilla, Valdez, presente el informe de actividades correspondiente a los meses de julio y agosto del 2021.
- j).-La regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2021.
- k).-El regidor Carlos Barrón Mayorquín, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de agosto del 2021.
- l).-El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de agosto y septiembre del 2021.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, declara un receso por una hora.

Asimismo, la Secretaria del Ayuntamiento procede a registrar la inasistencia justificada de los regidores **German Enrique Macedo y de Rodolfo Santillán Huerta**, encontrándose presentes en la sesión (14) Integrantes del Cabildo.

Punto No.16.- Para dar cumplimiento al punto número 16 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. La Secretaria del Ayuntamiento informa que se recibió lo siguiente y se procede a desahogar:

Punto No.16 inciso a).- Para dar cumplimiento al punto número 16 inciso a) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud del C.P. Luis David Rentería Gamíz, representante legal de la empresa Fruxo S.A. de C.V., donde manifiesta la intención de ser acreedor al estímulo fiscal a lo que se refiere la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Nayarit. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que es una empresa que se localiza en el cruce de San Blas, municipio de Tepic, donde se instaló un parque industrial; asimismo se suscribió un convenio de coordinación con Gobierno del Estado de Nayarit, donde se planteaban una serie de estímulos fiscales como la reducción del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, reducción del impuesto predial del inmueble propiedad de la empresa o industria y la reducción en el pago de los derechos municipales que se generaran por concepto de urbanización y construcción, mismos que fueron solicitados mediante oficio donde requerirán la condonación total de los impuestos y derechos para al empresa Fruxo.



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

De igual manera, el Presidente Municipal abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor José Manuel Padilla Valdez comenta que solo es para compartir con los compañeros del Cabildo, ya que empresa Fruxo es privada y se dedica a fraccionar y el que compre algún predio va pagar lo que va comprar y va pasar lo mismo que cuando se aprobó el plan que ya estaba todo construido, por lo que considera que se verá mal que se apruebe dicha petición más cuando ya se va de salida, por lo que su voto será en contra.

El regidor Carlos Gregorio Campos Sandoval expresa que el tema de condonación de pagos para un mega proyecto de 50 hectáreas, a estas fechas no se veía bien, por lo que propone se turne a la próxima administración que decida si es viable su planteamiento.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta de moción suspensiva para su votación, aprobándose por Unanidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la moción suspensiva de la solicitud del C.P. Luis David Rentería Gamíz, representante legal de la empresa Fruxo S.A. de C.V., donde manifiesta la intención de ser acreedor al estímulo fiscal a lo que se refiere la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Nayarit; conforme al artículo 22 inciso b) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, para que sea turnado dentro de los asuntos pendientes, para que la próxima administración municipal del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, para que en su oportunidad tengan a bien incluirlo para que sea analizado y discutido en su caso.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.16 inciso b).- Para dar cumplimiento al punto número 16 inciso b) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que resuelve la solicitud de regularización de un predio comprendido en el antiguo margen del río mololoa de esta ciudad de Tepic, Nayarit, presentada por el C. Rafael García Damián, albacea de la sucesión testamentaria de la Sra. María Guadalupe Ayón Altamirano, a través de su apoderada legal la C. Rosa María Oregel Rosales. La Secretaría del Ayuntamiento da lectura del dictamen en comento; La Secretaría del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que son 2 dictámenes emitidos por el Comité de Adquisiciones donde se solicita la regularización de 2 predios que están en posesión de los particulares por muchos años y por justicia, ya es necesario que se les regularice porque pasa una y otra administración y quedan sus expedientes.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Vertical column of handwritten signatures on the right margin.



Handwritten signature at the bottom center of the page.



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO IV

La regidora Gloria Noemi Ramírez Bucio comenta que como no cuenta con la información necesaria para emitir su voto, lo hará en contra, porque no puede aprobar algo a ciegas y eso implica una responsabilidad muy grande.

El regidor Carlos Gregorio Campos Sandoval expresa que estuvo presente en la reunión de Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, donde conoció de primera mano los pormenores para la regularización de dichos predios, que son pequeñas casas habitación que se encuentran al borde del río mololoa y sobre todo son personas de escasos recursos que han estado en posesión del predio por años y se apegan a que les regularice el Ayuntamiento porque no cuentan con la solvencia económica para poderlo realizar mediante un juicio.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- El H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, en cumplimiento a los decretos publicados el 27 de abril de 1994, en el diario oficial de la federación por el Presidente de la República en turno y el decreto número 8204 emitido por el H. Congreso del Estado de Nayarit el 03 de agosto de 1999 y la legislación jurídica aplicable, autoriza regularizar en favor de los herederos de la Sra., María Guadalupe Ayón Altamirano, una porción de terreno del bien inmueble que al amparo del primero de los decretos señalados está bajo resguardo del Municipio, los cuales resultaron de los terrenos ganados por las obras de reencauzamiento del río mololoa, consistente en una superficie de 97 m² (noventa y siete metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 19.21 metros con predio 3;
AL SUR: 12.03 metros + 0.38 metros con predio 2;
AL ESTE: 5.12 + 0.80 metros con predios 21 y 22; y
AL OESTE: 8.10 metros con calle 2 de abril.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindica Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, a suscribir el instrumento respectivo ante fedatario público para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Punto No.16 inciso c).- Para dar cumplimiento al punto número 16 inciso c) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que resuelve la solicitud de regularización de un predio comprendido en el antiguo margen del río mololoa de esta ciudad de Tepic, Nayarit, presentada por el C. Daniel del Hoyo Rentería. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- El H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, en cumplimiento a los decretos publicados el 27 de abril de 1994, en el diario oficial de la federación por el Presidente de la República en turno y el decreto número 8204 emitido por el H. Congreso del Estado de Nayarit el 03 de agosto de 1999 y la legislación jurídica aplicable, autoriza en favor del Dr. Daniel del Hoyo Rentería, una porción de terreno del bien inmueble que al amparo del primero de los decretos señalados está bajo resguardo del Municipio, los cuales resultaron de los terrenos ganados por las obras de reencauzamiento del río mololoa, consistente en una superficie de 80 m2 (ochenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE:** 10.56 metros con predio 47;
- AL SUR:** 17.39 metros con calle 20 de noviembre; y
- AL OESTE:** N.O. 6.80 + 1.00 + 8.00 metros con calle.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, a suscribir el instrumento respectivo ante fedatario público para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Punto No.16 inciso d).- Para dar cumplimiento al punto número 16 inciso d) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de separación del cargo por la licencia por tiempo indefinido, presentada por la regidora María del Carmen Ávalos Delgado. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Licencia por tiempo indefinido, a partir del día 13 de septiembre del 2021, a partir de las 18:00 horas, a la **C. María del Carmen Ávalos Delgado**, para separarse del cargo como Regidora del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 89 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que proceda a citar a la regidora suplente Yolanda Anahí Gutiérrez Guzmán, a efecto de que comparezca ante este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.



Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the document. A large signature is on the left side. On the right side, there are several signatures, including one that appears to be 'MORA' and another that looks like 'Carmen'. At the bottom, there are more signatures, including one that looks like 'A'.



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Punto No.16 inciso e).- Para dar cumplimiento al punto número 16 inciso e) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la reestructuración de la Comisión Plural que fungirá como Comisión Instaladora del Honorable XLII Ayuntamiento Electo de Tepic, Nayarit. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que se reestructura la Comisión Instaladora aprobada en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 14 de agosto del 2021, por el motivo de que la regidora María del Carmen Avalos Delgado presento solicitud de licencia por tiempo indefinido, por lo que se propone para que ocupe su lugar la regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a que se reestructure la Comisión Plural, misma que se conformara por los CC. Lic. Raquel Mota Rodríguez, Sindica Municipal quien será la Presidenta de dicha comisión y a las regidoras Ana Isabel García López, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Gloria Noemí Ramírez Bucio, Noelia Valdez Martínez y María del Carmen Reyes Ramos; como integrantes de la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo, para los efectos estipulados en el artículo 36 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.17.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (17:55) diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'mcar' and 'R'.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA

CARLOS BARRON MAYORQUÍN
REGIDOR

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA

CARLOS GREGORIO CAMPOS SANDOVAL
REGIDOR

SILVERIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

GERMAN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR

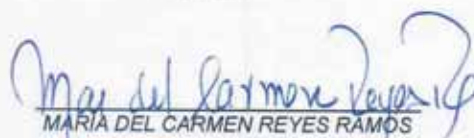
ANAÍSEL GARCÍA LÓPEZ
REGIDORA

BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANIZ
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR

JOSÉ MANUEL PADILLA VALDEZ
REGIDOR


GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA



MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA

HAZEL RIVERA BARAJAS
REGIDOR

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR

NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA


LIC. MAGDALENA BEATRIZ MITRE AYALA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

